

- El hecho de ser patrocinador dentro del programa de patrocinio de familiares o de estar en estado de mora de un *undertaking* de patrocinio no afecta su derecho personal de recibir asistencia económica del gobierno provincial.

## ¿Qué ocurre si estoy en riesgo de que abusen de mi?

- Si usted o su pariente patrocinado afirma que el intento de cobrar la deuda de patrocinio podría implicar un riesgo de abuso por parte de un miembro de su familia, MEIA podría otorgarle un plazo más amplio para efectuar pagos.
- MEIA se preocupa mucho con respecto a la posibilidad de riesgos a su integridad física o salud y pedirá la presentación de pruebas, a saber:
  - » Acusaciones de maltrato deben ser documentadas con partes policiales, informes médicos u hospitalarios, o mandamientos judiciales.
  - » Deberá reanudar sus pagos cuando MEIA considere que el riesgo ya no existe.

- » Su caso será reexaminado cada año para determinar si el riesgo sigue presente.
- » Aunque se le haya otorgado un plazo más amplio, la deuda permanece vigente y los intereses siguen acumulándose.

## ¿Dónde puedo obtener mayor información?

- **Información del Programa de Patrocinio**

Citizenship and Immigration  
Canada

Teléfono: **1-888-242-2100**

[www.cic.gc.ca/English/sponsor/index.html](http://www.cic.gc.ca/English/sponsor/index.html)

- **Información sobre Mora de Patrocinadores**

Ministry of Employment and  
Income Assistance

Teléfono: **1-877-815-2363**

[www.eia.gov.bc.ca/factsheets/2005/Sponsorship\\_Default.htm](http://www.eia.gov.bc.ca/factsheets/2005/Sponsorship_Default.htm)



# Patrocinio de Familiares: Estado de Mora ante un Compromiso

Family Class Sponsorship:  
Defaulting on an Undertaking  
[Spanish]



## ¿Qué significa Patrocinio de Familiares? ¿Cuáles son mis responsabilidades como patrocinador?

- Si usted es ciudadano canadiense o residente permanente, puede patrocinar a miembros de su familia inmediata (cónyuge, hijos, padres, abuelos) para que inmigren a Canadá. Como patrocinador, **deberá firmar un compromiso formal denominado *undertaking*** de patrocinio de familiares. Dicho compromiso lo responsabiliza de proveerle el mantenimiento básico (cuidados médicos, gastos de vida, etc.) por un término de hasta 10 años.
- Si usted no tiene ingresos suficientes para ser patrocinador pero aún desea patrocinar a su pariente, el *undertaking* puede ser refrendado por su cónyuge (por casamiento o en unión libre), persona que asume en ese acto las mismas responsabilidades que usted.
- Al firmar el compromiso, usted manifiesta que reembolsará al

gobierno por toda asistencia social que su pariente patrocinado solicite y reciba del gobierno provincial durante el periodo de vigencia del compromiso (hasta 10 años). Esto se denomina **una deuda por mora del patrocinador**.

- Es su obligación (no de su pariente) reembolsar esa deuda al gobierno provincial. De no hacerlo, podrá perder el privilegio de patrocinar a otros miembros de la familia en el futuro.
- Al firmar el compromiso, usted manifiesta que entiende el contenido, y que solicitó y recibió explicaciones acerca de todo lo que no haya entendido.
- El *undertaking* de patrocinio de familiares es un compromiso legal obligatorio que perdura por el periodo entero de patrocinio (hasta 10 años).
- Como patrocinador, usted se responsabiliza por su pariente, aun en casos de cambio de circunstancias o problemas dentro de la familia, como por ejemplo, la desintegración de su matrimonio.

## ¿Qué ocurre si mi pariente patrocinado solicita asistencia económica del gobierno provincial?

- El Ministerio de Empleo y Asistencia Económica (MEIA, por sus siglas en inglés) le informará que su pariente ha solicitado asistencia económica del gobierno provincial y verificará si usted puede sustentar económicamente a su pariente aun si él no vive con usted. Si usted puede sustentarlo, usted asume la responsabilidad y el gobierno provincial no proveerá asistencia económica a esa persona. Si su pariente recibe autorización para percibir asistencia, usted cae en mora de su compromiso y **la deuda se vuelve su responsabilidad**. El Ministerio de Hacienda y de la Pequeña Empresa de Columbia Británica cobrará de usted el monto de dicha deuda, con intereses acumulables desde el momento en que reciba la notificación de cobranza.